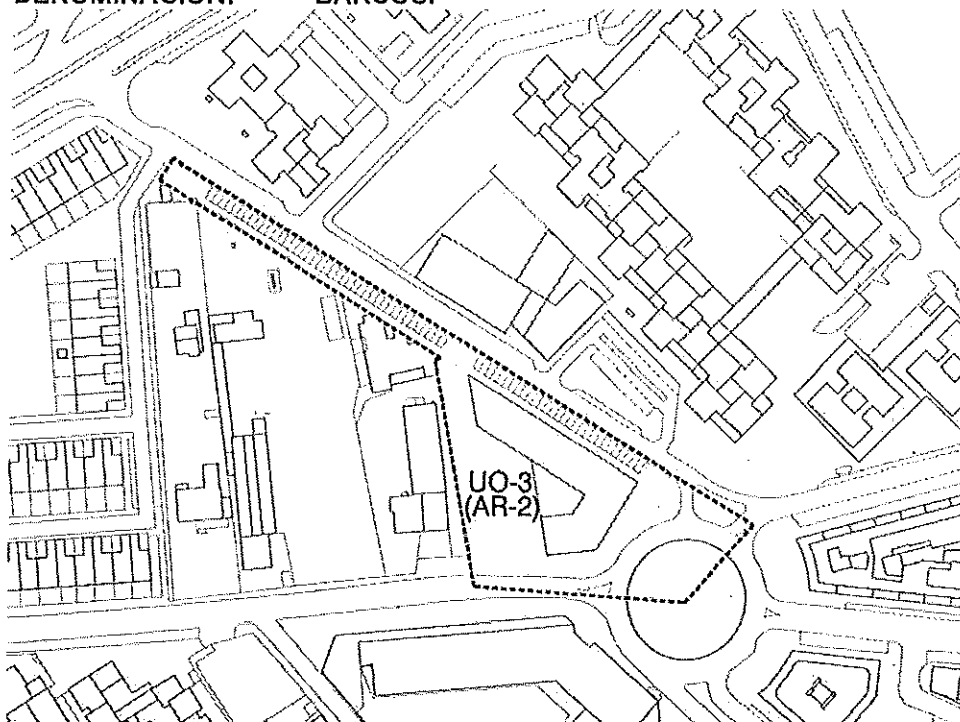


FICHA NORMATIVA DE SUELO URBANO CORRESPONDIENTE A:

UNIDAD DE ORDENACIÓN: U.O.3

DENOMINACIÓN: BARCOS.



DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA: SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

DETERMINACIÓN GENERAL: Se establece una nueva ordenación, quedando los edificios existentes fuera de ordenación.

USO GLOBAL:	Residencial.
USO PERMITIDO:	Comercial y Dotacional.
USOS PROHIBIDOS:	Todos los demás.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO MEDIO:	El del Area de Reparto AR-2: 1,40 UU.AA./m ²
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO TOTAL:	8.485,14 UU.AA
SUP. MÁX. EDIF. RESIDENCIAL:	5.899,20 m ²
SUP. MÁX. EDIF. COMERCIAL-TERCIARIO:	1.028,31 m ²
SUP. ÁREAS LIBRES:	1.274 m ² (SL)
SUP. PARCELA EQUIPAMIENTO:	-----

DETERMINACIONES PORMENORIZADAS

SUP. APROX. DE LA UNIDAD:	6.191 m ²
SUP. ESTIMADA C/APROV. URBANISTICO:	3.018,58 m ² .

OCUPACIÓN MÁXIMA:	Definida gráficamente.
ALTURA MÁXIMA:	PB+5
VOLUMEN MÁXIMO:	-----
NÚMERO MÁX DE VIVIENDAS:	54

ALINEACIONES OFICIALES:	Definidas gráficamente.
ALINEACIONES DE FACHADA:	Coincide con alineaciones oficiales.
RETRANQUEO:	Prohibido.
PROFUNDIDAD MÁX. EDIFICACIÓN EN P.B.	Definidas gráficamente.
PROFUNDIDAD MÁX. EDIF. PLANTAS ELEV.	13 m.
ALTURA DE PLANTA BAJA:	3,5-4m.
APARCAMIENTOS VINCULADOS:	1,3 plaza/viv.; 1 plaza/100 m ² de locales.
PLAZAS APARC. USO PÚBLICO:	60 plazas.

GESTIÓN Y URBANIZACIÓN:	Formará con S.G.V-2 el Área de Reparto A.R-2
ACTUACIÓN:	Cooperación.
CESIONES PÚBLICAS:	Lo exterior a la alineación oficial.
URBANIZACIÓN:	A cargo de los propietarios de la unidad.
PROYECTO DE EDIFICACIÓN:	Obligatorio.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 años.

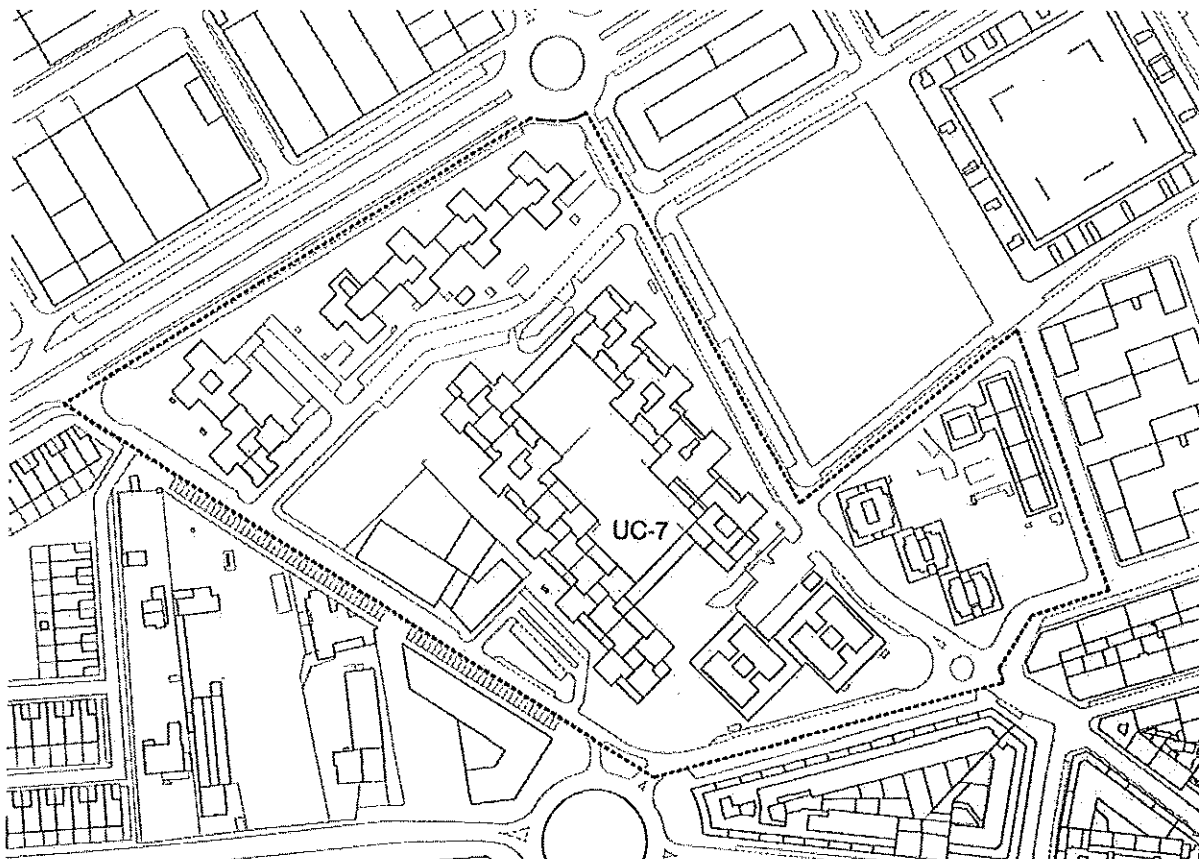
OTRAS DETERMINACIONES:

- De acuerdo con la legislación vigente, al menos el 70% de la superficie total construida residencial, será protegida; el resto podrá ser libre.
- De los aparcamientos de uso público, el 6% de las plazas serán accesibles para personas de movilidad reducida (LF 22/2003).
- En las áreas destinadas a aparcamiento en superficie se colocará un árbol por cada 4 plazas de aparcamiento como mínimo.
- El aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios de la unidad será el establecido por la legislación vigente en el momento de la patrimonialización.

FICHA NORMATIVA DE SUELO URBANO CORRESPONDIENTE A:

UNIDAD DE ORDENACIÓN: U.C.7

DENOMINACIÓN: POLIGONO "F"



DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

DETERMINACIÓN GENERAL:

Se consolidan los usos y edificaciones existentes legalizados.

USO GLOBAL:

Residencial.

USO PERMITIDO:

Comercial, Docente.

USOS PROHIBIDOS:

Todos los demás.

DETERMINACIONES PORMENORIZADAS

SUP. APROX. DE LA UNIDAD:

50.700 m2

OCUPACIÓN MÁXIMA:

La actual.

ALTURA MÁXIMA:

Las actuales.

VOLUMEN MÁXIMO:

El actual.

ALINEACIONES OFICIALES:

Las existentes.

ALINEACIONES DE FACHADA:

Coincide con alineaciones oficiales.

RETRANQUEO:

Prohibido.

PROFUNDIDAD MÁX. EDIFICACIÓN EN P.B.

La existente

PROFUNDIDAD MÁX. EDIF. PLANTAS ELEV.

ALTURA DE PLANTA BAJA:

3 a 3,5 metros.

APARCAMIENTOS:

GESTIÓN Y URBANIZACIÓN:

ACTUACIÓN:

Directa.

CESIONES PÚBLICAS:

URBANIZACIÓN:

A cargo del Ayuntamiento.

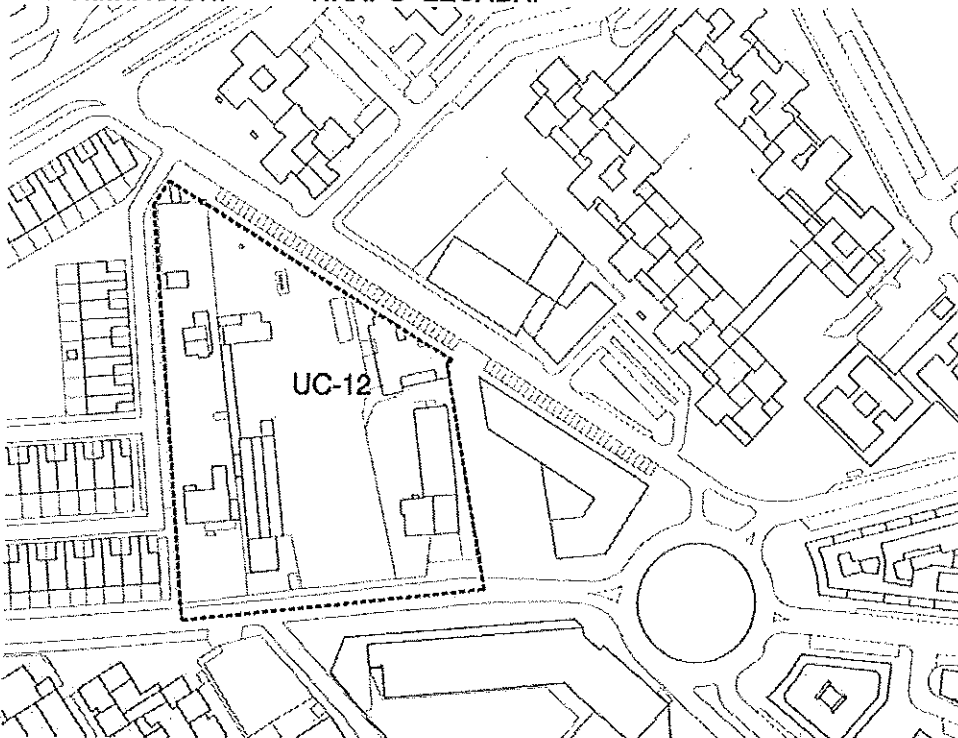
PROYEC. EDIFICACIÓN:

Obligatorio.

OTRAS DETERMINACIONES:

FICHA NORMATIVA DE SUELO URBANO CORRESPONDIENTE A:

UNIDAD DE ORDENACIÓN: U.C.12
DENOMINACIÓN: TIRAPU- EZCABA.



DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA:

DETERMINACIÓN GENERAL:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

Se establece una nueva alineación de los cierres de fincas en la c/ Fermín Tirapu

USO GLOBAL:

Dotacional.

USO PERMITIDO:

Dotacional.

USOS PROHIBIDOS:

Todos los demás (se consolidan las viviendas unifamiliares existentes).

DETERMINACIONES PORMENORIZADAS

SUP. APROX. DE LA UNIDAD:

10.970 m²

OCUPACIÓN MÁXIMA:

25% de cada parcela.

ALTURA MÁXIMA:

PB+2

VOLUMEN MÁXIMO:

2,25 m³/m² sobre sup. de parcela.

PARCELA MÍNIMA:

1.200 m²

ALINEACIONES OFICIALES:

Determinadas gráficamente.

ALINEACIONES DE FACHADA:

Retranqueada 6 m. del cierre de finca.

RETRANQUEO:

PROFUNDIDAD MÁX. EDIFICACIÓN EN P.B.

PROFUNDIDAD MÁX. EDIF. PLANTAS ELEV.

ALTURA DE PLANTA BAJA:

2,5 a 3 metros.

ATICOS:

Prohibidos.

APARCAMIENTOS:

2 plaza/vivienda

GESTIÓN Y URBANIZACIÓN:

ACTUACIÓN:

Directa.

CESIONES PÚBLICAS:

A c/F. Tirapu lo exterior a la alineación oficial.

URBANIZACIÓN:

El Ayuntamiento las áreas públicas.

PROYEC. EDIFICACIÓN:

Obligatorio.

OTRAS DETERMINACIONES:

- Previamente a la realización de las nuevas actuaciones de edificación o ampliaciones de las existentes, se deberá realizar un Estudio de Detalle.

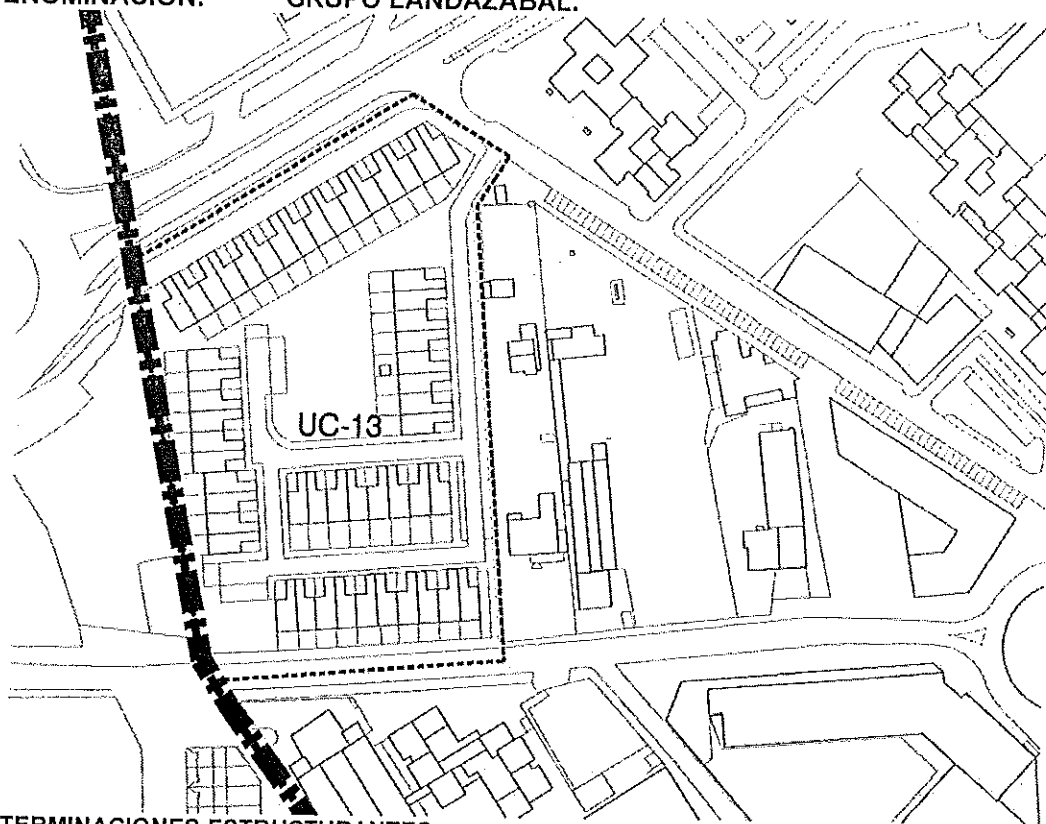
PLAN GENERAL MUNICIPAL.- Ayuntamiento de Atarrabia/Villava.- NORMATIVA URBANÍSTICA

F. Abad, J.L. Fernandino, arquitectos; R. Jareño, abogado

FICHA NORMATIVA DE SUELO URBANO CORRESPONDIENTE A:

UNIDAD DE ORDENACIÓN: U.C.13

DENOMINACIÓN: GRUPO LANDAZÁBAL.



DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

DETERMINACIÓN GENERAL: Se consolidan los usos y edificaciones existentes legalizados.

USO GLOBAL:

Residencial unifamiliar adosada.

USO PERMITIDO:

USOS PROHIBIDOS:

Todos los demás.

DETERMINACIONES PORMENORIZADAS

SUP. APROX. DE LA UNIDAD:

15.500 m²

OCUPACIÓN MÁXIMA:

La actual.

ALTURA MÁXIMA:

PB+1

VOLUMEN MÁXIMO:

El actual.

ALINEACIONES OFICIALES:

Las existentes.

ALINEACIONES DE FACHADA:

Las existentes.

RETRANQUEO:

PROFUNDIDAD MÁX. EDIFICACIÓN EN P.B.

La existente

PROFUNDIDAD MÁX. EDIF. PLANTAS ELEV.

La existente

ALTURA DE PLANTA BAJA:

2,5 a 3 metros.

ATICOS:

Permitida la ocupación bajo cubierta.

APARCAMIENTOS:

1 plaza/viv. en interior de cada parcela.

GESTIÓN Y URBANIZACIÓN:

ACTUACIÓN:

Directa.

CESIONES PÚBLICAS:

Lo exterior a las alineaciones oficiales.

URBANIZACIÓN:

A cargo del Ayuntamiento.

PROYEC. EDIFICACIÓN:

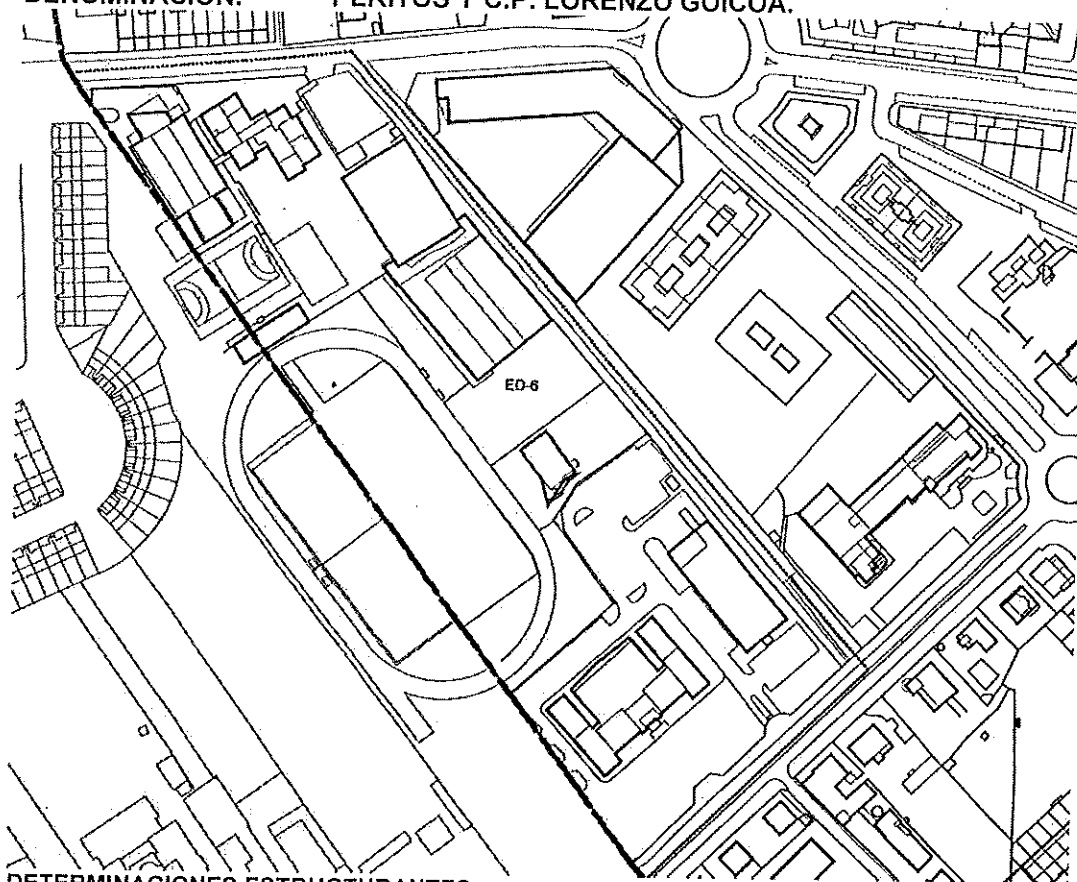
Obligatorio.

OTRAS DETERMINACIONES:

FICHA NORMATIVA DE SUELO URBANO CORRESPONDIENTE A:

UNIDAD DE ORDENACIÓN: E.D.6

DENOMINACIÓN: PERITOS Y C.P. LORENZO GOICOA.



DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA:

DETERMINACIÓN GENERAL:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

USO GLOBAL:

USO PERMITIDO:

USOS PROHIBIDOS:

Dotacional, Deportivo.

Todos los demás.

DETERMINACIONES PORMENORIZADAS

SUP. APROX. DE LA UNIDAD:

42.000 m²

OCUPACIÓN MÁXIMA:

ALTURA MÁXIMA:

VOLUMEN MÁXIMO:

30% de la parcela.

12 metros.

ALINEACIONES OFICIALES:

ALINEACIONES DE FACHADA:

RETRANQUEO:

PROFUNDIDAD MÁX. EDIFICACIÓN EN P.B.

PROFUNDIDAD MÁX. EDIF. PLANTAS ELEV.

ALTURA DE PLANTA BAJA:

APARCAMIENTOS:

Representadas gráficamente.

GESTIÓN Y URBANIZACIÓN:

ACTUACIÓN:

CESIONES PÚBLICAS:

REURBANIZACIÓN:

PROYEC. EDIFICACIÓN:

Directa.

A cargo del Ayuntamiento.

Obligatorio.

OTRAS DETERMINACIONES: